SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 18 de Setiembre de 2014

NOTA UOC / Nº1016/2014

Señores
CONTACT COURIER INTERNACIONAL
TEL: 664204
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la ***CD Nº 16/2014 "SERVICIO DE CURRIER – DGP/STP" ID: 280150*** con el objeto de comunicarle que por Resolución STP Nº 419/2014 de fecha 16 de Setiembre de 2014 la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia, ha procedido a **declarar desierto** dicho llamado considerando lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, el cual establece: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos..b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

DIANA NUÑEZ
ENCARGADA UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISION

18 SEP. 2014 13:42

Gloria Mora

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 498659

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	664204	18 SEP. 13:42	00'36	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Estrella 505 esquina 14 de Mayo
Tele-fax: (595 21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: jgaleano@stp.gov.py

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 18 de Setiembre de 2014

NOTA UOC / Nº 1017/2014

Señores
ASUNCIÓN EXPRESS
TEL: 6166000
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la ***CD Nº 16/2014 "SERVICIO DE CURRIER – DGP/STP" ID: 280150*** con el objeto de comunicarle que por Resolución STP Nº 419/2014 de fecha 16 de Setiembre de 2014 la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia, ha procedido a **declarar desierto** dicho llamado considerando lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, el cual establece: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos..b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente.

DIANA NUÑEZ
ENCARGADA UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISION

18 SEP. 2014 13:38

Carmen Andres

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 498659

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 664604	18 SEP. 13:37	00'41	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.